



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000512

LITUECHE, 04 de abril del 2017

Dideco N°:032  
03/04/2017

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que la comuna de Litueche necesita un Programa de Tenencia Responsable de Animales.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre la Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La Aprobación del proyecto "Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 14626/2016 Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Veterinaria de Animales de Compañía, Año 2016.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de fecha del 25 de Enero del 2017.
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos, que regulan las normas del proceso de Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 17 de marzo, que llama a Licitación Pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos y nombra a la comisión evaluadora.
- La Licitación Pública registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-30-LE17.
- El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 30 de marzo del 2017, que nombra una nueva comisión evaluadora.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- La aplicación de foro inverso, estipulado en las Bases Administrativas, al oferente Paulette Nicol Goujon Pizarro, Rut 14.200.783-5
- El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 30 de marzo del 2017 que modifica la fecha de cierre de la adjudicación de la Licitación Pública ID 1743-30-LE17.
- El acta de apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 30 de marzo del 2017, que propone inadmisibles las ofertas presentadas, según lo establecido en el artículo 40 y 40 bis del decreto 250 y las bases administrativas.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1.- **DECLARESE, INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1743-30-LE17, "SERVICIOS VETERINARIOS"**, de acuerdo a lo indicado por la comisión evaluadora en acta adjunta.

2.- **INSTRUYASE**, al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) realizar los procedimientos que corresponden.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/POV/PV/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Carpeta de Licitación
- Adquisiciones
- Archivo Programa de Gestión Ambiental